



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE CORTOS DOCUMENTALES SOBRE TEMÁTICAS AMBIENTALES

Alcaldía de Santa Fe de Antioquia - Consejo Municipal de Cultura

En alianza con:

Comfenalco Antioquia

Apoya: Festicine

2025

1. EN QUÉ CONSISTE EL ESTÍMULO

Se realizará un concurso de cortos documentales sobre realidades y retos ambientales del territorio en Santa Fe de Antioquia.

Como parte del proceso, se ofrecerán tres espacios de formación con una duración total de 16 horas, que se llevarán a cabo los sábados 20 y 27 de septiembre, y el sábado 4 de octubre de 2025.

El certamen entregará un estímulo económico a los tres mejores videos, producto de la formación, con una duración de entre tres y seis minutos, de la siguiente forma:

1.er lugar: \$3.700.000

2.do lugar: \$2.700.000

3.er lugar: \$1.700.000

Con esta convocatoria se busca impulsar la producción audiovisual en el municipio y contribuir a la creación de conciencia sobre los retos que enfrentan nuestras comunidades frente a la preservación de los recursos naturales y la convivencia armónica con la naturaleza y todos los seres vivos.

1.1. Definiciones clave

- Corto documental: producción audiovisual no ficticia que presenta, interpreta o documenta aspectos de la realidad con fines de información, educación o preservación de la memoria, cuya duración esté entre tres (3) y seis (6) minutos.
- Inédito: obra que no ha sido publicada, difundida, exhibida ni premiada previamente en ningún medio físico ni digital.
- Antrópico: impacto o alteración causada por actividades humanas en el entorno natural.
- Ficha técnica: documento que resume los datos esenciales de la obra, como título, duración, formato, realizadores, año de producción y breve descripción.
- Sinopsis: resumen breve del contenido y enfoque del documental, que describe su tema y propuesta narrativa.

1.2. Condición de originalidad

Los cortos documentales presentados deben ser inéditos.

1.3. Temática

Los cortos documentales deben abordar realidades y retos ambientales de Santa Fe de Antioquia, tales como: deforestación, pérdida de biodiversidad, pérdida o contaminación de fuentes hídricas, cambio climático, degradación del suelo, gestión de residuos sólidos, conservación de la fauna y flora silvestres, especies invasoras, impactos del turismo y/u otras actividades antrópicas, incendios forestales, contaminación lumínica, sonora o visual.

1.4. Requisitos para participar

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,

Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.

Línea de Atención: (604) 853 11 36.

<https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/>



- Inscribirse usando el formulario virtual (enlace proporcionado en la convocatoria).
- Adjuntar copia del documento de identidad.
- Si no se es oriundo de Santa Fe de Antioquia, pero se reside en el municipio desde hace tres años, adjuntar certificado expedido por la Secretaría de Gobierno.
- Asistir a las tres jornadas de formación programadas.
- Entregar sinopsis del proyecto.
- Entregar enlace del video en YouTube o Vimeo con ficha técnica.
- Certificar permisos de uso de imagen y sonido.
- Firmar carta de autorización.
- Presentar solo una producción por realizador o equipo.

1.5. Formato y calidad de los videos

- Relación de aspecto: 16:9 (horizontal).
- Resolución mínima: HD (1280 × 720) y máxima Full HD (1920 × 1080).
- Formato de archivo: MP4 o MOV.
- Duración: entre tres y seis minutos.
- Uso recomendado de micrófono de solapa o audífonos.
- Videos alojados en YouTube o Vimeo como contenido privado o no listado.

Observaciones:

- No se recibirán trabajos en USB ni por correo electrónico.
- Los participantes aceptan las bases y directrices del Consejo Municipal de Cultura.
- Solo se podrá participar en una convocatoria de estímulos en 2025.
- La legibilidad del audio y la imagen es fundamental.
- Inscripciones incompletas o con enlaces rotos serán rechazadas.
- Los documentales deberán identificarse con el formato: Título – Director(a). Ejemplo: Retos del Río Tonusco – María Gómez.

2. PÚBLICO OBJETIVO

- Cupo limitado: 28 participantes.
- 14 cupos para la comunidad en general.
- 14 cupos para afiliados a Comfenalco.
- Personas naturales mayores de 12 años con mínimo tres años de residencia en el municipio.
- Grupos sin personería jurídica con al menos el 60% de integrantes residentes tres años consecutivos en el municipio.

Nota 1: La convocatoria cerrará al llenarse los cupos.

Nota 2: Los menores de 18 años deberán presentar autorización firmada por acudientes.

Nota 3: Quienes hayan participado y ganado en convocatorias anteriores pueden presentarse sin restricción.

3. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro.
- Personas naturales con relación contractual vigente con la Alcaldía Municipal.
- Organizadores o jurados de la convocatoria.
- Quienes hayan participado en la elaboración de este documento.



- Quienes participen en otra convocatoria del Consejo Municipal de Cultura en 2025.
- Consejeros municipales de cultura en ejercicio.

4. DERECHOS DE USO Y DIFUSIÓN

- La autoría y derechos patrimoniales de la obra seguirán perteneciendo a los realizadores.
- Los participantes autorizan a la Alcaldía y al Consejo de Cultura a exhibir y difundir las obras de forma gratuita con fines culturales, educativos o institucionales.
- Los ganadores autorizan la difusión de su obra en redes sociales oficiales.
- Esta autorización será no exclusiva y por cinco (5) años.
- La organización se compromete a mencionar al o los realizadores.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

- Mayor puntaje en la categoría Investigación y originalidad.
- Mayor puntaje en la categoría Guion.
- Decisión final del jurado mediante deliberación argumentada.

6. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- No cumplir con la duración establecida.
- Presentar obras no inéditas o con plagio.
- No contar con permisos y licencias.
- Entregar material en formatos no admitidos.
- Inscripciones incompletas o fuera de plazo.
- Contenido discriminatorio o violento.
- Enlaces rotos o inaccesibles.

7. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

- Participar en la muestra pública de los documentales.
- Facilitar material complementario para promoción.
- Autorizar uso de fragmentos para promoción.
- Entregar copia digital en alta calidad.
- Cumplir con las fechas y condiciones establecidas.

Cronograma

Inicio de la convocatoria: lunes 25 de agosto.

Cierre de la convocatoria: 15 de septiembre.

Talleres: septiembre 22, 29; octubre 4.

Hora y lugar por definir (Universidad de Antioquia, 9 a.m., posiblemente).

Cierre de la entrega de documentales: viernes 10 de octubre.

Publicación de resultados: lunes 20 de octubre.

Nota: el cronograma puede estar sujeto a cambios.

8. CLÁUSULA DE MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN



**ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA**

**CONVOCATORIA
ESTÍMULOS A
LA CULTURA 2025**

La Alcaldía y el Consejo Municipal de Cultura se reservan el derecho de modificar cronograma, requisitos o condiciones por causa justificada, así como suspender o cancelar la convocatoria en caso de fuerza mayor.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recolectados serán utilizados exclusivamente para la gestión de la convocatoria, conforme a la Ley 1581 de 2012. El participante podrá ejercer sus derechos enviando solicitud al correo: consejoculturasfa@gmail.com.

10. ANEXOS

1. CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE OBRA AUDIOVISUAL

Yo, _____ (Nombre completo del autor/a o director/a)
Identificado(a) con _____ (Tipo y número de documento de identidad)
En calidad de autor(a) del corto documental titulado: _____

AUTORIZO a la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia y al Consejo Municipal de Cultura a publicar la obra en sus redes sociales institucionales y a difundirla en actividades y eventos de carácter cultural y comunitario organizados o apoyados por dichas entidades.

Esta autorización se concede de manera gratuita, sin limitación de tiempo ni de territorio, con fines culturales, educativos y de divulgación, manteniéndose en todo momento mis derechos morales de autor.

Declaro que la obra es de mi autoría y que no vulnera derechos de terceros.

En constancia, firmo en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____

2. AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE MENOR DE EDAD

Yo, _____ (Nombre completo del padre, madre o tutor)
Identificado(a) con _____ (Tipo y número de documento de identidad)
En calidad de padre/madre/tutor de _____ (Nombre completo del menor)

AUTORIZO su participación en la convocatoria organizada por la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia y el Consejo Municipal de Cultura.

En constancia, firmo en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____